

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

3 ASES SERVICIOS DE HOSTELERIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 67/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lorena Molina Espada y David Molina Espada contra 3 Ases Servicios de Hostelería, Sociedad Limitada se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s 3 Ases Servicios de Hostelería, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.011,90 euros en concepto de costas e intereses definitivos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de febrero de 2006.—María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid.—8.244.

3 V DOBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento número 88/2004, Ejecución número 137/2004 seguido a instancia de Diego Moreno Manchón contra 3 V Dobles Sociedad Anónima se ha dictado resolución de fecha 10 de febrero de 2006 cuyo apartado a) de su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado 3 V Dobles Sociedad Anónima en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.540,67 euros de principal, más 500 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—7.964.

ACADEMIA PERRUQUERIA MURIAN'S, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1303/05 de este Juzgado de lo Social número 5, segui-

dos a instancia de María del Carmen Ramos Muñoz, Norma Mestres Ecuero y Eva Terrado Garica contra la empresa Academia Perruquería Murian's, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 12.195,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de enero de 2005.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—8.106.

ACTIVIDADES OBRA CIVIL GRANADA S. L.

Insolvencia

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada.

Hago Saber: Que es éste Juzgado se sigue ejecución n.º 45/05, dimanante de autos n.º 807/03, en materia de cantidad a instancias de la Fundación Laboral de la Construcción contra Actividades Obra Civil Granada S. L., se ha dictado en fecha 9/2/06 auto por el que se declara al ejecutado Actividades Obra Civil Granada S. L. en situación de insolvencia total por el importe de 302,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 9 de febrero de 2006.—María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—7.950.

ACTIVIDADES OBRA CIVIL GRANADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Ana Isabel Sánchez del Águila, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 278/05, ejecución 4/06, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra «Actividades Obra Civil Granada, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 9 de febrero de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 169,34 euros de principal, más 27,09 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 9 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—7.963.

ADRA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19/2005 seguido en este Juzgado a instancia de Juan Vázquez Hernández contra Adra Empresa Constructora, S. A., sobre cantidad, con fecha 31.1.2006 se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara a la ejecutada Adra Empresa Constructora, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 5.971,98 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid.—8.166.

ADUANAS, TRÁNSITOS Y COMERCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ATC OPERADORES LOGÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas Generales Universales de las Sociedades intervinientes, celebradas con fecha 16 de febrero de 2006, han acordado, por unanimidad, la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción por «Aduanas, Tránsitos y Comercio, Sociedad Anónima», de «ATC Operadores Logísticos, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo previsto en el artículo 250 de dicha Ley.

«Aduanas, Tránsitos y Comercio, Sociedad Anónima», adquiere la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, de acuerdo con los Balances de Fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005, y con el Proyecto de Fusión firmado por todos los Administradores, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Los socios y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.